



DIRECCION DE OBRAS
INSPECCION TECNICA DE OBRA
APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**OBRA: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION
BENJAMIN SQUELLA, LOTA."**

DECRETO N° 1196 .-

Lota, 08 de Octubre de 2020 .-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 825 de 08-05-2019, Decreto Aprobatorio N° 1.014 de 10-06-2019, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 24-05-2019, adjudicada a Empresa Constructora y Comercial Rivera Ltda.

b) Contrato de 24.05.2019, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4. que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva

c) Decreto Alcaldicio N° 1.694 de 26-09-2019, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio N° 1.119 de 24.09.2020 (sic) (debe decir recepción definitiva), que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 28-09-2020, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 28-09-2020, de la obra en referencia ejecutada por empresa Constructora y Comercial Rivera Ltda., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.014 de 10-06-2019, y los vistos letra a), b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, no asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



* **JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**
SECRETARIO MUNICIPAL

JCSM/MZP/GCC/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE